

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, EL DÍA 28 DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTIDÓS.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel López Encinas

CONCEJALES:

D. José Antonio Iglesias Muñoz

D<sup>a</sup>. María Dolores Jiménez Fernández

D<sup>a</sup>. Beatriz López Bello

D. José Antonio González Sáez

D. José Luís Carrión Fernández

AUSENTES

D<sup>a</sup>. María Navío Ferriz

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez

En la villa de Lúcar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintidós, en la Sede del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario, se reunieron los señores Concejales que arriba se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto.

**1.- Aprobación Actas Anteriores.**

1.1.- Se procede a dar lectura a las Actas de pleno de los días, 17/12/2021, 24/01/2022 y 07/02/2022, el Sr. Alcalde promueve votación y por unanimidad, de los seis miembros asistentes a la sesión, de los siete que legalmente la conforman, se acordó aprobar las actas de pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde toma la palabra, con respecto al escrito que hizo constar el Sr. González Sáez en el punto de aprobación de presupuestos y comenta lo siguiente:

En los casi tres años que llevamos de gobierno, no he querido entrar en polémicas sobre la gestión anterior ni de la nuestra. Pero a la vista de su actitud, un poco chulesca, en el encabezamiento del punto uno del pleno de los presupuestos del 2022, le voy a contestar:

La contestación a la parte primera del escrito la voy a dejar para el final.

Dice que llevamos dos años sin invertir por problemas de pandemia, yo creo que el verano pasado se abrió la piscina, pese a no haber fiestas, el verano pasado se hicieron cantidad de actos en Lúcar y Cela con un gasto económico bastante grande.

A los jóvenes y niños se les ha organizado toda clase de actividades junto con el colegio, no hemos hecho cabalgata de reyes por la pandemia, pero repartimos los juguetes puerta a puerta, en la primera ola de la pandemia repartimos ordenadores portátiles a las familias más desfavorecidas para que pudieran estudiar telemáticamente, felicitándonos desde otros municipios, porque creo que fuimos de los

Código Seguro De Verificación	O3tUM15icbMMUmXCb64hzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



primeros y no se han quedado sin gasoil para la calefacción en los colegios, como creo que ha pasado otras veces.

En cuanto a las mujeres y público en general se han organizado diversos talleres. La concejala de educación se ha preocupado de ver en qué situación se encontraba la asociación de mujeres, parece ser que había una, y que cuando se cambió la junta directiva a alguien lo le gusto y se creó otra y el resultado es que no funciona ninguna (divide y vencerás), en cuanto a las comunidades de regantes que son entidades privadas, no creo que se tenga ningún presupuesto, si tienen algún problema puntual ayudaremos en lo que podamos como hacía usted (por cierto que alguna de esas ayudas las hemos pagado nosotros, entre otras cosas). Lo que si hemos hecho es poner de acuerdo a todas las comunidades del núcleo de Lúcar, para tratar de solucionar el problema del agua, con la esperanza de que con las gestiones que se están haciendo se solucione.

Dice que aparecen más gastos por los servicios cedidos a la Diputación, que en grupos de población, querrá decir que tenemos más ingresos. Mire, la gestión del PFEA se la cedimos a la Diputación, como otros 96 pueblos de la provincia, de la época que la gestionaba el ayuntamiento que usted presidía, hemos tenido que pagar nosotros varios miles de euros de proyectos suyos de varios años, optimizando recursos y acogiéndonos a la rama general se han ingresado 60.000 euros, se han arreglado dos calles, se está arreglando el cementerio y con este empleo estable la piscina (por cierto el cementerio público sin un nicho para una emergencia y sí vendiendo nichos algún concejal, tengo entendido).

En cuanto al absentismo escolar, no creo que sean tantos, cuando nos hemos enterado de alguno, los hemos puesto en conocimiento de los servicios sociales, que son los que nos aconsejan lo que debemos hacer.

En cuanto a la formación continua para ayuda a domicilio la dará la empresa a la que pertenecen, y si la empresa nos pide algo trataremos de solucionarlo.

En cuanto a la formación para jóvenes, no tenemos jóvenes suficientes para organizar un curso, por lo que la mancomunidad de municipios junto con la cámara de comercio han organizado varios, en los que el ayuntamiento paga su parte proporcional y algún curso han tenido alumnos de Lúcar, también los cursos que se dan en la Escuela el Mármol o Cosentino, la mancomunidad da unas becas de transporte.

En cuanto a los mayores se han organizado talleres, programas de envejecimiento activo, siendo el primer pueblo de Almería, en el que se llevó a cabo un programa con tablets en época de pandemia, se dan clases de gimnasia aprovechando el monitor deportivo y recuperación en sus domicilios (esto lo hace el monitor deportivo que antes no lo hacía).

Dice que no se hace nada en energías sostenibles, le informo que se está redactando el proyecto por medio de la Diputación, para abastecimiento de todos los edificios públicos y nosotros estamos a punto de firmar un contrato menor, con una consultoría para que nos solicite

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03tUM15icbMMUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lúcar	Firmado	07/02/2023 14:49:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



todo lo posible de los fondos europeos (punto de recarga eléctrica, cambio de vehículos, calefacción, etc.)

En cuanto a infraestructuras, dos viviendas sociales de alquiler, una biblioteca y una oficina para el público en Cela, una residencia de mayores con 59 camas, la ejecución de los planes provinciales que ustedes no hicieron.

En cuanto a las dos viviendas sociales, dice que el sitio no es el adecuado y parece mentira que haya sido tantos años alcalde y no sepa que todos los sitios que propone no son urbanos, mire, cuando nosotros tomamos posesión me fui, para que me hicieran un proyecto de vivienda de alquiler con opción a compra, que es lo que había, queríamos hacerlas al lado de la residencia cual fue nuestra sorpresa que no era urbano, por cierto que fue de aquellas casas que iba a hacer usted, con planos que estuvieron expuestos hace ya unos cuantos años.

El inventario no tiene nada que ver con que los terrenos sean urbanos, el inventario, que nosotros no lo hemos paralizado, lo hemos retomado que estaba paralizado porque la empresa encargada no cobraba.

En cuanto al relato que hace, del no a la residencia, no hay por dónde cogerlo, viene a decir que fomenta la despoblación cuando se calcula que da 25 puestos de trabajo, pues tendrá usted que convencer al pueblo de que no quiere una residencia, que si tenemos suerte y se termina, es una fuente de riqueza.

La biblioteca de Cela dice que habría que ampliar el salón cultural y no sé que más, pero vota en contra de que se haga la biblioteca.

En el punto de reconocimiento extrajudicial de una asociación de consumidores, que usted firmo un contrato hace un montón de años, y no ha pagado ninguno, nosotros no queremos estar en esa asociación pero si tenemos que pagar lo que usted no pagó y además se abstiene.

Y ahora voy a contestar al encabezamiento de su escrito en el que dice que ha tardado más su impresora que nosotros en hacer los presupuestos, pero los hemos hecho, cosa que ustedes no hacían, usted los hacía a final de año y según lo que había gastado y en qué, para que le cuadraran así el desfase que hay entre unos años y otros en protocolo, representación, ayuda a mayores, comunidades, etc. Y dice, que cómo puedo seguir presumiendo de ser de izquierdas aunque estoy en un partido de derechas, mire yo no he presumido nunca profesionalmente ni políticamente, de lo que sí puedo presumir es de trabajador y honrado, y sin presumir de nada, si le digo que fui militante del partido comunista, casi desde la clandestinidad bastantes años, pagando rigurosamente mis cuotas, me gustaría saber cuántos afiliados tiene su partido en Lúcar pagando sus cuotas.

En cuanto que estoy en un partido de derechas, en el partido que ganó las elecciones en Lúcar, estamos gente de distintas tendencias, que nos unimos en un partido de centro para cambiar el rumbo de este pueblo, sin embargo usted, que ha estado 32 años mandando bajo el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03tUM15icbMMUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



paraguas de un partido que dice ser de izquierdas, su forma de gobernar ha sido del estilo de toda la derecha más rancia, y le voy a poner solo un ejemplo para terminar, todos los trabajadores que tiene o ha tenido el ayuntamiento en su mandato que no ha sido corto, los ha metido usted a dedo, menos uno, que creo que sí hizo algo, digo a dedo, incluso una le gano un juicio, creo que por acoso laboral.

Mire me gustaría reunirme con la oposición para la elaboración de los presupuestos, pero con usted es imposible ponerse de acuerdo, hasta hemos tenido problemas para el cobro del alquiler, facturas de luz, etc.

Siento expresarme en este tono pero hay que contestar.

## **2.- Aprobación Marcos presupuestarios 2023-2025.**

2.1.- Se da cuenta de la obligación de elaborar el Plan o Marco presupuestario bienal (art. 6 Orden HAP/2015/2012).

Visto el Marco presupuestario 2023-2025, el Sr. Alcalde promueve votación por unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión, de los siete que legalmente la conforman, se acordó aprobar el Plan o Marco presupuestario bienal (art. 6 Orden HAP/2015/2012).

## **3.- Información de Cuentas 2021.**

3.1. Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 28/03/2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a las Cuentas Generales de esta corporación relativas al ejercicio 2021.

Visto que se han hecho las rectificaciones y ajustes aconsejados por el Servicio de Asesoramiento Económico de la diputación de Almería.

Se informa al Pleno de dichas cuentas y se proseguirá con el expediente para su aprobación.

## **4.- Corrección de errores al acuerdo de Pleno de 22.06.2021 “Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para bajar los tipos”.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3tUM15icbMMUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4.1.- De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la alcaldía:

Por la presente propongo al Pleno del Ayuntamiento que se corrijan los errores al acuerdo de Pleno de 22.06.2021 "Modificación de la Ordenanza Fiscal a los impuestos siguientes:

1. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**A.) TURISMOS**

De menos de 8 caballos fiscales	14,78
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	41,6
De 12 hasta 15,99 caballo fiscales	88,93
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	111,01
De 20 en adelante caballos fiscales	139,00

**B.) AUTOBUSES**

De menos de 21 plaza	103,13
De 21 a 50 plazas	147,3
De más de 50 plazas	184,37

**C.) CAMIONES**

De menos de 1.000 Kg de carga útil	51,87
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	103,13
De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	147,3
De más de 9.999 Kg de carga útil	184,37

**D.) TRACTORES**

De menos de 16 caballos fiscales	21,09
De 16 a 25 caballos fiscales	37,71
De más de 25 caballos fiscales	103,13

**E.) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

De menos de 1.000 y más de 750 Kg de carga útil	21,09
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	33,71
De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	103,13

**F.) OTROS VEHÍCULOS**

Ciclomotores	7,83
Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos	7,83

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3tUM15icbMMUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cos	
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cent cúbicos	8,47
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cent cúbicos	17,93

Se añade a la tabla que antecede los siguientes tipos impositivos que por error se omitieron en el acuerdo anterior y que son:

Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cent cúbicos  
36,86

Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cent cúbicos  
74,73

Vista la propuesta que antecede, y no tomando nadie la palabra, por el Sr. Alcalde se promueve votación, y por unanimidad de los asistentes, que fueron seis de los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

**Segundo:** Publicar la aprobación de la propuesta que antecede por plazo de treinta días, en el BOP de Almería.

**Tercero:** De no presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo, se entenderá que se eleva a definitivo automáticamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en BOP de Almería.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

Código Seguro De Verificación	O3tUM15icbMMUmXCb64hzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29	
Observaciones		Página	6/12	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Cuarto:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con ese asunto.

**5.- Acuerdo para dar de alta diversos bienes en el Inventario Municipal.**

Vista la necesidad de acreditar la inclusión en el inventario municipal de bienes muebles e inmuebles de los bienes adquiridos por este Ayuntamiento.

Visto que según documentación obrante en el expediente este Ayuntamiento ha adquirido la siguiente relación de bienes que se detallan:

1. Ref. catastral: 0997802WG5309N0001UD  
Uso principal: Residencial  
Destino: Espacio Público  
Superficie suelo: 263 m2
2. Ref. catastral: 0998705WG5309N0001SD (forma parte). Sin referencia catastral  
Uso principal: Residencial  
Destino: Era Comunal  
Superficie suelo: 229 m2
3. Ref. catastral: 0998101WG5309N0001ZD  
Uso principal: Residencial  
Destino: Solar  
Superficie suelo: 1.910 m2

Vista la propuesta que antecede, y no tomando nadie la palabra, por el Sr. Alcalde se promueve votación, y por unanimidad de los asistentes, que fueron seis de los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incluir los citados bienes en el inventario municipal.

SEGUNDO.- Expedir certificación de esta resolución.

**6.- Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de Alcaldía.**

6.1.-Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones y decretos:

- 64 12/01/2022 DECRETO SUSPENSIÓN FIESTAS LOCALES
- 65 27/01/2022 DECRETO HORAS EXTRAS TRABAJADORES ENERO
- 66 17/02/2022 DECRETO MERCEDES MAZARRO CAMPOS
- 67 01/03/2022 DECRETO DIVISIÓN JUAN JOSE LOZANO SAEZ
- 68 15/03/2022 DECRETO HORAS EXTRAS TRABAJADORES FEBRERO

La corporación se da por enterada.

**7.- Ruegos y Preguntas.**

Código Seguro De Verificación	03tUM15icbMMUmXCb64hzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Abierto un turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da la palabra al concejal "D. José Antonio González Sáez, portavoz del Grupo PSOE del Ayuntamiento de Lúcar, el cuan manifiesta:

#### 1.- RUEGOS.

A. Somos concedores, como suponemos que usted también, de que la Junta de Andalucía ha encargado un nuevo estudio de la Autovía del Almazora en el tramo entre Fines y Baza.

Como conocerá, puesto que los documentos están en el archivo municipal, las corporaciones anteriores trabajaron con la Consejería de Obras Públicas, un enlace entre la salida en Armuña para poblaciones de Armuña, Tíjola, Bayarque y Bacares. En ese estudio se recogía y está aprobado por la Consejería de entonces, una salida directa que uniese Lúcar con la salida de Armuña. Esta petición se hizo en base al problema real del paso de vehículos pesados por Cela, tramo de zona urbana, y tener un punto peligroso en el estrechamiento de la curva, por la poca separación entre viviendas y la existencia muy cerca del cruce y una parada de transporte escolar.

- Rogamos que se interese por este asunto, aparte de quitar peligro a los vecinos de Cela, mejoraría la vida de los vecinos del tramo urbano, puesto que no pasaría vehículos pesados.

Toda la documentación está en los archivos municipales y en la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde le contesta, que llegado el momento, se procederá a examinar la documentación y los proyectos relacionados con el tema y se tendrá en cuenta su propuesta.

B. Esperando que la situación Covid-19 nos permita llevar una vida normal, pensamos que este verano e incluso la primavera aportará muchos visitantes al entorno de la Balsa de Cela. Esperemos que sea así y que tanto los comerciantes como los visitantes recuperen este espacio único en la provincia de Almería.

De aquí nuestra preocupación por la situación de aparcamiento en Cela.

La anterior corporación, estableció un convenio con el Presidente de la Diputación de Almería, en una visita a las jornadas del agua, y con el anterior Alcalde de Tíjola, para el arreglo del espacio cedido por la Familia Berruezo García, de Tíjola. Se hicieron por parte de este Ayuntamiento y la Diputación para dejar en la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03tUM15icbMMUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



situación actual el espacio cedido, pero se estableció el asfaltado y arreglo total del espacio para aparcamiento.

- Rogamos al Sr. Alcalde que retome el tema con ambas partes para que se pueda dotar, en esa zona, de unas, necesarias plazas de aparcamiento.

También se trabajó en establecer una zona de aparcamiento mediante convenio escrito con una familia propietaria de una parcela suficiente.

El Sr. Alcalde, está haciendo gestiones para retomar su ruego junto con el Ayuntamiento de Tíjola.

- C. Supongo que también son conocedores de las grietas que se han abierto, desde hace meses en la calle Pas de la Casa, en un tramo largo. No se han producido con las pocas lluvias de estos días. Estas lluvias lo que si provocaran son mayores problemas.
- Rogamos que tomen las medidas para el arreglo de esas grietas puesta que en esa zona los terrenos son de relleno y pueden provocar deslizamientos y tanto peligro para los vecinos.

De igual manera en la carretera de Lúcar, AL 6100, a la altura entre las dos grandes balsas de agua, se está produciendo un problema en el pavimento que de dejarlo más tiempo provocará la rotura y el corte de la carretera.

- Sabemos que es una vía de Diputación, por ello rogamos que se inste a dicho organismo público para su arreglo, casi inmediato tras estas lluvias, puesto que de no hacerse provocará problemas de circulación y económicos a los vecinos y empresas de transporte de áridos de la cantera de Lúcar.

El sr. Alcalde accede al ruego, y le contesta, que desde el Ayuntamiento se tomarán las medidas oportunas al respecto.

- D. Esta corporación aprobó una ordenanza sobre ocupación y uso de los viales del municipio. Rogamos que se cumpla en materia de aparcamiento, vados y uso de carga y descarga tanto en Cela como en Lúcar.

El sr. alcalde le contesta y dice que buscará la Ordenanza mencionada en concreto lo que se refiere a la de vados pues a el no le consta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3tUM15icbMMUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2.- PREGUNTAS.

### A. Galasa.

En que estado de cumplimiento está el acuerdo firmado con Galasa.

- 1.- Se han llevado a cabo los proyectos a los que se comprometieron antes de la firma del acuerdo?
- 2.- Han mejorado los sistemas de depuración en Cela y Lúcar?
- 3.- Siguen cediendo agua de suministro a las comunidades de regantes.

El Sr. alcalde le contesta, en cuanto a la pregunta número uno, la diputación Provincial se comprometió a invertir unos 140.000,00 euros aproximadamente en infraestructuras y estamos esperando a que se lleven a cabo, nos consta que el proyecto está iniciado. En cuanto a si han mejorado los sistemas de depuración en Cela y Lúcar, acaba de terminarse el proyecto para una depuradora en Cela y otra en Lúcar y por último decir que el agua de los regantes se sigue haciendo como se venía haciendo hasta ahora.

### B. PGOU

- En una grabación de video de hace unos meses, el Sr. Alcalde comentaba que estaba ya solucionados los problemas para la aprobación definitiva del PGOU de Lúcar. En que situación se encuentra el PGOU. Puede tener ya permiso el Promotor de la urbanización paralizada en Lúcar, para terminar sus obras?. Se han planteado cambios a las propuestas existentes?
- Queremos conocer si ha habido modificaciones puntuales de la DSU aprobada, Queremos estudiar el límite sur de la DSU en Cela: En especial en la zona determinada de Cela, "Las Escuelas". Casas de los Carriones y corrales de ganado.

El sr. alcalde, contesta que no ha podido decir que estaba solucionado el PGOU, ya que los Planes Generales están paralizados. En cuanto a su pregunta del estado del DSU, decirle que está en trámite una ampliación de la misma.

### C. Terminación de la carretera.

- Hay un cartel de fin de carretera en la entrada al núcleo de Lúcar, AL 6100. Consideramos que la carretera debería ter-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03tUM15icbMMUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

minar, y así estaba establecido, en las Piedras, a la salida norte, Cuando la Familia Martínez Mesas cedió los terrenos y se construyó la variante para quitar el peligro de los camiones de la cantera, la Diputación de Almería se hizo cargo del asfaltado y arreglos con intención de que la carretera llegase hasta el punto antes referido.

Esto era necesario puesto que este tramo de carretera tiene mucho desgaste y se solicitó también la posibilidad de continuar, cuando lo aprobase Diputación de Almería, la carretera para unir el Almanzora con la A-92 a través de Oria.

- Porqué se permitió poner el límite en el punto dónde está? Se va a trabajar para que se llegue hasta las piedras?

El Sr. alcalde le contesta, que en una conversación con el Diputado de Fomento de la Diputación Provincial de Almería, nos dijeron que de momento no se hacían cargo del aumentar hasta Las Piedras.

D.- Somos conocedores de problemas entre vecinos por las entradas a las cuevas que usan desde hace años, en espacios públicos, en el núcleo de Lúcar. Nos han comentado que el Sr. Alcalde , “iba a solicitar un informe jurídico a los servicios jurídicos de Diputación sobre las cuevas”.

- Queremos saber si es cierto que iba a solicitar dicho informe.
- En el caso de que se hubiese solicitado, queremos poder estudiar el informe emitido por los Servicios Jurídicos de Diputación de Almería.

El Sr. alcalde contesta, que con su pregunta no sabe a que cuevas se refiere, pero que si hay unas de las cuales se ha pedido su inclusión en al ampliación de la DSU.

#### E. Camino de Poveda en Cela.

Con las Corporaciones anteriores de Tíjola y Lúcar solicitaron conjuntamente a Diputación, y había un compromiso del Presidente de la Diputación Provincial de Almería, para arreglo y asfaltado del camino de Cela a Poveda. Durante años hubo impedimento por parte de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para su asfaltado, no solo de la zona urbana de Cela sino el total del camino hasta el cruce con el camino de Lúcar Baza.

- En que situación está el posible asfaltado de este camino?

El Sr. alcalde le contesta, que hace aproximadamente un año se hizo un proyecto de asfaltado del camino referido en el párrafo an-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03tUM15icbMMUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/03tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

terior, proyecto que realizó el ayuntamiento de Tíjola, con un valor de 400.000,00 euros aproximadamente, y con que el Presidente de la Diputación se comprometió a llevarlo a cabo.

F. Camino de las Cuevas en Cela.

Hemos visto que se ha roto, definitivamente, el camino de Las Cuevas. Ya la corporación anterior solicitó estudio y arreglo de esa parte del camino a Diputación. Se hicieron arreglo previo de parcheo hasta que se acometiesen las obras definitivas, por parte de la Diputación.

- Cual es la causa de que pasados casi 3 años de esta Corporación, sin que se arreglase, se haya llegado a la rotura definitiva.

En Lúcar a 28 de marzo de 2022”

El sr. alcalde le contesta, que desde el ayuntamiento se ha iniciado el procedimiento administrativo de contratación de las obras, financiado con una subvención de la Junta de Andalucía por importe de 104.000,00 euros.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la Presidencia a las veinte horas treinta minutos, del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3tUM15icbMMUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lúcar	Firmado	07/02/2023 14:49:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3tUM15icbMMUmXCb64hzw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			